

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 4 de 2017 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Álvaro Barrionuevo Quesada, don Carlos Francisco Alcántara Peña, don David Ortega Prados, don José Manuel Martín García, don Luis Enrique Aparicio Montes y don Pedro Santiago Walch Cuesta, frente a “Técnica Iluminación Escénica Aplicada, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva del auto de fecha 16 de enero de 2017:

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de ejecutante, don Álvaro Barrionuevo Quesada, don José Manuel Martín García, don David Ortega Prados, don Pedro Santiago Walch Cuesta, don Carlos Francisco Alcántara Peña y don Luis Enrique Aparicio Montes frente a “Técnica Iluminación Escénica Aplicada, Sociedad Limitada”.

Se acuerda oír a las partes en comparecencia a los efectos del artículos 297.1 y 298 de la LRJS.

Parte dispositiva de la diligencia de ordenación de fecha 16 de enero de 2017:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 16 de enero de 2017.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 25 de septiembre de 2014, a la empresa “Técnica Iluminación Escénica Aplicada, Sociedad Limitada”, en favor de los demandantes don Álvaro Barrionuevo Quesada, don José Manuel Martín García, don David Ortega Prados, don Pedro Santiago Walch Cuesta, don Carlos Francisco Alcántara Peña y don Luis Enrique Aparicio Montes y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, planta 3, 28008, el día 7 de febrero de 2017, a las nueve y quince horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Sirviendo la presente de notificación en legal forma a las partes y al Fogasa.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Técnica Iluminación Escénica Aplicada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de enero de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia.

(03/1.993/17)

